



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N° 936 /2022

ACUERDO PARITARIAS 2022

FUNDAMENTOS

Que el aumento general y sostenido de los precios (inflación) informado por el instituto nacional de estadísticas y censos (INDEC) genera en nuestro país una depreciación de los salarios de los trabajadores.

Que, ante esa realidad, el Departamento Ejecutivo Municipal y el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona dieron inicio al diálogo tendiente a fijar un aumento salarial sobre el personal que integra la administración municipal.

Que conforme la realidad económica de nuestro municipio, se efectuó una propuesta, correspondiente a Acuerdo sobre Paritarias 2022 al sindicato referenciado que fue aceptado- en nombre y representación de los trabajadores- por nota remitida al DEM, fechada el 05 de Mayo del corriente.

Que mediante dicha nota, el Honorable Concejo Deliberante (artículo 30, inciso 9, Ley N° 8102) conforme su atribución de fijar las remuneraciones del personal municipal, dicto la Ordenanza 917/2022.

Que atento a que continúa la escalada inflacionaria, surge la necesidad de revisar las remuneraciones fijadas para el personal municipal y resulta gravoso esperar al mes de Diciembre del corriente, tal como se estableció en la ordenanza 917/2022. Al presente dispositivo, se anexa la correspondiente nota presentada por el Sindicato mencionado supra de fecha 28 de Octubre del corriente que da cuenta del pedido de ajuste de los haberes, sobre la misma base de cálculo: básico vigente a marzo de 2022.

En virtud de todo lo expresado y el acuerdo arribado, se logran hacer frente al deterioro del poder adquisitivo del salario de los trabajadores municipales.

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

Vanesa Leticia Lambert
Concejal

Pérez Miguelos Milena
Concejal

Estévez Flores Correa
CONCEJAL

Urtzaga Matías
Concejal



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

TÍTULO I

ACUERDO PLANTA PERMANENTE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) a otorgar al personal permanente que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial remunerativo que será liquidado de la siguiente manera:

*A partir del mes de Noviembre del 2022, un 10 % (diez por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2022.

*A partir del mes de Diciembre del 2022, un 10 % (Diez por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2022.

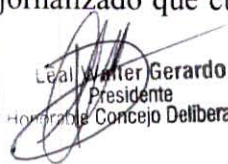
*A partir del mes de Enero de 2023, un 17 % (diecisiete por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2022.

*A partir del mes de Febrero de 2023, un 15 % (quince por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2022.

TÍTULO II

AMPLIACIÓN A OTROS AGENTES

ARTÍCULO 2º. AUTORIZÁSE al D.E.M. a otorgar al personal contratado y jornalizado que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a


Leal, Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Escobar, Susana
Concejal H.C.D.


Vanesa Leticia Lambert
Concejal


Urizaga Matías
Concejal


Pérez Miguel Milena
Concejal


Estela Flores Correa
CONCEJAL





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial en los términos mencionados en el artículo precedente.

TÍTULO III

CLÁUSULA DE REVISIÓN

ARTÍCULO 3°. AUTORIZASE al DEM en el mes de Marzo del año 2023 a evaluar, si es necesario, un ajuste en conjunto con el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona.

TÍTULO IV

CLÁUSULAS FINALES

ARTÍCULO 4°. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°. DEROGACION: El presente dispositivo deroga en todo en todo o en parte, según corresponde, a aquel que sea de fecha anterior y se contraponga con el presente.

ARTÍCULO 6°. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS.....²⁴.....
DÍAS DEL MES DE *Noviembre*..... DE 2022.


Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.


Vanesa Leticia Lambert
Concejal


Unizaga Matias
Concejal


Pérez Miguel Milena
Concejal


Estela Flores Correa
CONCEJAL



Buchardo - 28 de Octubre 2022

MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
Sra Intendente
María Antonela Lamberti

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con motivo de hacerle saber que en el día de la fecha, reunidos en Asamblea se acuerda:

Un aumento salarial en concepto de remunerativo sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2022, otorgados de la siguiente manera:

A partir de los haberes del mes de Noviembre y Diciembre un 10%, con lo haberes del mes de Enero 2023 un 17% y un 15% en el mes de Febrero, siempre sobre los básicos vigentes al mes de Marzo del 2022.

Otorgando de esa manera un aumento salarial correspondiente al año 2022, de un 87%

En el mes de Febrero de 2023 se evaluará la inflación acumulada en el año 2022; reanudando paritarias con ajuste de ser necesario.

Sin otro particular, saluda atte.

Lamberti Antonela
Intendente
Municipalidad de Buchardo

BOZA MARIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



María Eugenia Suarez
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de Buchardo

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Vanesa Leticia Lambert
Concejal

Urrizaga Matias
Concejal

Pérez Migueles Milena
Concejal

Estelá Flores Correa
CONCEJAL

